

COMUNICADO DE PRENSA

DIRIGIDO A: PAGINA WEB DE LA ESCUELA SANTA RITA, MUSTANG EXPRESS, THE RECORD

La Escuela Católica Santa Rita participara en el Programa Nacional De Almuerzo De Escuelas y/o Programa de Desayuno de Escuela. Como parte de este programa, la Escuela Católica Santa Rita ofrecera comidas saludables todos los dias escolares. El desayuno costara **\$2.00**; almuerzo costara **\$3.00**. Su hijo(a) puede calificar para comida gratis o a precio reducido. El costo de la comida a precio reducido es \$.30 por desayuno y **\$.40** para almuerzo.

Las calificaciones para que los niños reciban comidas gratis o de precio reducido incluyen: pertenecer a un hogar cuyo ingreso es igual o inferior a las Pautas Federales de Elegibilidad de Ingresos, pertenecer a un hogar que recibe asistencia pública, o si el niño no tiene hogar, es migrante, fugitivo, adoptado o participa en un programa federal de pre jardín de infantes Head Start o Even Start.

El tamaño del hogar y los criterios de ingresos se utilizan para determinar la elegibilidad para beneficios gratuitos y de precio reducido si el hogar no recibe asistencia o si los niños no están en las otras categorías mencionadas anteriormente. Los niños pueden recibir comidas gratis o a precio reducido si el ingreso bruto del hogar cae por debajo de los límites de la tabla de la Guía de elegibilidad de ingresos federales. Solo se deben proporcionar en la solicitud los últimos 4 dígitos de un Número de Seguro Social (o una indicación de "ninguno").

Tabla de ingresos federales de elegibilidad para escuela Año 2019-2020						
Tamaño del hogar	GRATIS			PRECIO REDUCIDO		
	Ingreso Anual	Ingreso Mensual	Ingreso Semanal	Ingreso Anual	Ingreso Mensual	Ingreso Semanal
1	\$16,237	\$1,354	\$313	\$ 23,107	\$1,926	\$445
2	\$21,983	\$1,832	\$423	\$31,284	\$2,607	\$602
3	\$27,729	\$2,311	\$534	\$39,461	\$3,289	\$759
4	\$33,475	\$2,790	\$644	\$47,638	\$3,970	\$917
5	\$39,221	\$3,269	\$755	\$55,815	\$4,652	\$1,074
6	\$44,967	\$3,748	\$865	\$63,992	\$5,333	\$1,231
7	\$50,713	\$4,227	\$976	\$72,169	\$6,015	\$1,388
8	\$55,459	\$4,705	\$1,086	\$80,346	\$6,696	\$1,546
Adicional por persona :	+\$5,746	+\$479	+\$111	+\$8,177	+\$682	+\$158

Para solicitar comidas gratis o de precio reducido, los hogares pueden completar la solicitud y devolverla a la escuela a menos que el hogar ya haya recibido una notificación de que sus hijos están aprobados para comidas gratis este año. Los formularios de solicitud se distribuyen a todos los hogares con una carta que informa a los hogares de la disponibilidad de comidas gratuitas y de precio reducido para sus hijos y lo que se debe completar en la solicitud. Las aplicaciones tambien estan disponibles **en la oficina de la escuela o en la cafeteria escolar**.

Solo se requiere una solicitud para todos los niños en el hogar y la información provista en la solicitud se utilizará con el propósito de determinar la elegibilidad y la verificación de datos. Las solicitudes pueden ser verificadas en cualquier momento durante el año escolar por la escuela u otros funcionarios del programa. Una solicitud de beneficios gratuitos o de precio reducido no se puede aprobar a menos que contenga información completa de elegibilidad como se indica en la solicitud y las instrucciones. En la operación de los programas de alimentación infantil, ningún niño será discriminado por motivos de raza, sexo, color, nacionalidad, edad o discapacidad.

Las familias pueden solicitar beneficios en cualquier momento. Si un miembro del hogar queda desempleado o si el tamaño del hogar aumenta, el hogar debe comunicarse con la escuela. Dichos cambios pueden hacer que los hijos del hogar sean elegibles para los beneficios si los ingresos del hogar caen en las Pautas federales o por debajo. Contactar a **Toni Sowers, Directora de Nutrición Infantil** en cualquier momento para solicitar una aplicación.

Según las disposiciones de la política de precios gratuitos y reducidos, la Directora de Nutrición Infantil revisará las solicitudes y determinará la elegibilidad. Los padres o tutores insatisfechos con el fallo del funcionario pueden desear discutir la decisión con el funcionario determinante de manera informal. Los padres que deseen presentar una apelación formal para una audiencia sobre la decisión pueden presentar una solicitud verbalmente o por escrito al **Director de la Escuela Católica Santa Rita, Neil Hulsewede, 8709 Preston Hwy. Louisville, KY 40219 (502) 969-7067. Puede llamar por cobrar si es necesario.**

Si se aprobaron beneficios para niños en el año escolar anterior, ese estado de elegibilidad es bueno durante los primeros 30 días de funcionamiento del nuevo año escolar. Después de ese tiempo, debe proporcionar una nueva solicitud a menos que la escuela le haya informado que su hijo es elegible para el nuevo año escolar. Si no envía una nueva solicitud aprobada por la escuela o si no se le ha notificado que su hijo es elegible para recibir comidas gratuitas, se le cobrará el precio total de las comidas después del día 30 de funcionamiento del nuevo año escolar. Cuando la Escuela Católica Santa Rita sepa, los hogares serán notificados de la elegibilidad de sus hijos para recibir comidas gratuitas si son miembros de hogares que reciben asistencia de:

- Programa de Asistencia de Nutrición Suplemental (SNAP por sus siglas en inglés);
- Programa de Kentucky Asistencia de Transición (KTAP por sus siglas en inglés);
- Medicaid* (La composición del hogar y los criterios de ingresos deben cumplirse para la elegibilidad para comidas gratis)

No se requiere una solicitud de beneficios de comidas gratis para los participantes del Programa de Asistencia cuando la escuela notifica al hogar que los niños del hogar han sido certificados directamente para recibir comidas gratis. Todos los niños en el hogar son elegibles para recibir beneficios de comidas gratis luego de esta notificación. Si alguno de los niños que residen en el hogar no figura en el aviso de elegibilidad, o si un hogar no recibe un aviso de elegibilidad, el hogar debe comunicarse con la escuela para que se les extiendan los beneficios de comidas gratuitas.

Todos los niños en hogares que reciben beneficios de **SNAP** o **KTAP** obtendrán comidas gratis sin importar su ingreso. Hogares con cualquier miembro que reciba **SNAP** o **KTAP** beneficios puede enviar una solicitud con información abreviada como se indica en la solicitud y las instrucciones si no reciben un aviso de la escuela que certifique directamente a los niños para recibir comidas gratis. La elegibilidad categórica para beneficios de comida gratis se extiende a todos los niños en un hogar cuando la solicitud enumera un número de caso para **SNAP** o **KTAP** por cualquier miembro del hogar.

Los participantes en el Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC) pueden ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido, pero deberán entregar una solicitud que incluya el tamaño del hogar y el ingreso total.

Cuando la Escuela Católica Santa Rita sepa, los hogares también serán notificados de la elegibilidad de cualquier niño para recibir comidas gratuitas si el niño individual se considera "Otra fuente categóricamente elegible", porque el niño está categorizado, según lo define la ley como:

- Adoptado
- Sin hogar,
- Inmigrante,
- Fugitivo,
- Inscrito en una clase federal Head Start o Early Start

El hogar debe comunicarse con la escuela sobre preguntas sobre la posible elegibilidad debido a la identificación con una de las descripciones de "Otra fuente elegible por categorías" enumeradas anteriormente. Un niño de crianza es categóricamente elegible para recibir comidas gratis y puede ser incluido como miembro de la familia de crianza si la familia de crianza decide solicitar también beneficios para otros niños. Incluir a los niños en hogares de guarda como miembros del hogar puede ayudar a otros niños en el hogar a calificar para los beneficios. Si los niños no adoptivos en una familia de acogida no son elegibles para recibir beneficios de comidas gratis o de precio reducido, un niño de acogida elegible seguirá recibiendo beneficios gratuitos.

Los hogares notificados sobre la elegibilidad de sus hijos deben comunicarse con la escuela si el hogar decide rechazar los beneficios de comidas gratuitas.

Para más información, puede llamar a **Toni Sowers, Directora de Nutrición Infantil** al **(502) 969-7067 (Puede llamar por cobrar si es necesario)** o escribir a **tsowers@stritacatholicsschool.com**.

De conformidad con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), el USDA, sus agencias, oficinas y empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA tienen prohibido discriminar por raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad, edad o represalias o represalias por actividades anteriores de derechos civiles en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA.

Las personas con discapacidades que requieren medios de comunicación alternativos para la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano, etc.) deben comunicarse con la Agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades auditivas o del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja de discriminación del programa, complete el Formulario de queja de discriminación del programa del USDA, AD-3027, que se encuentra en línea en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, y en cualquier oficina de USDA, o escriba una carta dirigida a USDA y provea en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de quejas, llame (866) 632-9992. Envíe u formulario completo o carta a USDA: (1) mail: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) email: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.